

FUNDACIÓN PRIVADA NOU CAMÍ

Protocolo nº 1.803

Barcelona a 25 de junio de 2.025

FUNDACIÓN PRIVADA NOU CAMÍ

GONZALEZ & CIA. AUDITORS, S.R.L.

BARCELONA

GONZALEZ & CIA. AUDITORS, S.R.L.
Auditores-Censores Jurados de Cuentas

* * *

INFORME DE AUDITORIA
CUENTAS ANUALES
Correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2024
de la entidad

FUNDACIÓN PRIVADA NOU CAMÍ

Barcelona a 25 de junio de 2.025

GONZALEZ & CIA. AUDITORS, S.R.L., firma inscrita con el nº 96 del "Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España", y con el nº SO197, del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y en su nombre y representación Juan José González-Simó del Río miembro numerario de los mencionados Registros, emite el presente informe, referente a las Cuentas Anuales de la FUNDACIÓN NOU CAMÍ.

ÍNDICE

OPINIÓN DE LOS AUDITORES.....	Pág. 5
CUENTAS ANUALES.....	Pág. 10
Balance de Situación.....	Pág. 11
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	Pág. 12
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Pág. 13
Memoria Económica.....	Pág. 14

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

Al Patronato de la Fundación Privada Nou Camí

1. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Fundación Privada Nou Camí que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos de los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Aspectos más relevantes de auditoría

Los riesgos de incorrección material considerados más significativos son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de

nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

El aspecto más relevante ha sido el siguiente:

La Fundación ha obtenido ingresos procedentes del sector público (subvenciones y conciertos) para el club social y para tutelados un importe total de 1.441.709,99 euros correspondientes al ejercicio 2024 importe que representa el 82,69 % de los ingresos de la entidad.

Hemos verificado la concesión de dichas subvenciones, así como su registro contable de acuerdo con el plan general contable, obteniendo un resultado satisfactorio.

4. Énfasis

En la nota 2.7 de la memoria, la Fundación explica como registra los saldos deudores y acreedores, sin movimiento, ni expectativa de operativa durante un periodo superior a tres años. Entendemos es suficiente y razonable la información de la citada nota.

5. Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que

influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 8 y 9 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

PER INCORPORAR AL PROTOCOL

**GONZALEZ & CIA.
AUDITORS, SRL**

2025 Núm.20/25/14854

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....



GONZALEZ & CIA. AUDITORS, S.R.L.
SROAC 197 CJC 96
Socio Auditor

Juan José González-Simó del Río
ROAC 16205

Barcelona a 25 de junio de 2.025

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la Auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por parte del Patronato del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



GONZALEZ & CIA AUDITORS

AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS

- Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.